

ACUERDO N° 2747

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinte de marzo del año dos mil trece, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll y los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: *RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:* En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 124/13 (Sup.) Por la que se interrumpe por estrictas razones de servicio al agente Ariel Nolberto Ocampo la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria 2012 a partir del 11 de Marzo del año en curso, debiendo hacer uso de los días no usufructuados antes del 30 de Setiembre de 2013 (cf. Art. 39 y 40 del R.I.A.J.); 2º) N° 125/13 (Sup.) Por la que se concede a la agente Patricia Ramona Ruiz autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 14 y 15 de Marzo, 16 y 17 de Mayo, 27 y 28 de Junio, 01 y 02 de Agosto, 26 y 27 de Setiembre y 07 y 08 de Noviembre de 2013, para poder asistir a la Maestría que se encuentra cursando (cf. Art. 56 2da parte del R.I.A.J.); 3º) N° 128/13 (Sup.) Por la que se concede a la Lic. Marta Gerónima Portillo autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el 13 al 15 de marzo inclusive, para poder asistir al “Iº Encuentro Regional para América Latina y el Caribe de la IAWJ y XX Encuentro Nacional de AMJA” ya concretado en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones (cf. Art. 56, R.I.A.J.); 4º) N° 129/13 (Sup.) Por la que se concede al agente Jorge Pizarro licencia compensatoria de Feria Judicial Ordinaria – Año 2011 – desde el 19 al 26 de Marzo inclusive y se resuelve prorroga al mismo los días que se le adeudan de las Licencias Compensatorias de las Ferias Judiciales Ordinarias de los años 2011 y 2012, debiendo hacer uso de los días no usufructuados durante el año 2013 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 5º) N° 130/13 (Sup.) Por la que se concede a la Dra. Rossana Bassanese Licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal 2011 y 2012, y parte de la Feria Judicial Ordinaria 2012, desde el 09 de Abril y hasta el 30 de Abril inclusive del año en curso, debiendo hacer uso de los días no usufructuados durante el año 2013 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 6º) N° 133/13 (Sup.) Por la que se concede a la Dra. Graciela Patricia Lugo autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días Viernes en horario vespertino y Sábados para poder asistir a la carrera de Posgrado “Especialización en Derecho de Daños” a realizarse en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco (cf. Art. 56, R.I.A.J.); 7º) N° 136/13 (Sup.) Por la que se autoriza a la agente Silvana Inés Zárate para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días Viernes desde las 12,30 horas y sábados de cada mes, cada quince días y por el término de dos años, a partir del 15 de Marzo del año en curso, para poder asistir a la carrera de Posgrado “Especialización en Derecho Penal”, dictada en la ciudad de Corrientes (cf. Art. 56, R.I.A.J.); 8º) N° 137/13 (Sup.) Por la que se autoriza a la Dra. Claudia Carbajal Ziessenis a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el 18 al 20 de Marzo inclusive, para poder asistir al “Curso de Capacitación sobre el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos” que dictará el Dr. Dante Negro en la Defensoría General de la Nación en la ciudad de Buenos Aires (cf. Art. 56, R.I.A.J.); 9º) N° 141/13 (Sup.) Por la que se rectifica en el punto 1º de la Resolución N° 56/13 los días de feria adeudados, prorrogando a la Dra. Claudia Carbajal Ziessenis los catorce días correspondientes a la Feria Judicial Invernal – Año 2012 – de conformidad al Art. 39 del RIAJ, los que deberá usufructuar en el transcurso del presente año; 10º) N° 142/13 (Sup.) Por la que se deja sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 31/13 (Sup.) y se prorroga a la agente Dora

Mabel Locio el uso de la Licencia Compensatoria de la FERIA Judicial Ordinaria – Año 2012 – la que deberá usufructuar antes del 30 de Setiembre de 2013 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 11º) Nº 143/13 (Sup.) Por la que se dispone la permuta entre el agente Juan Carlos Suárez del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 6 de la Ciudad de Formosa con el agente Franco Fabián Casco del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 de la Ciudad de Clorinda, al contar con la anuencia de sus respectivos superiores jerárquicos en cumplimiento a la Acordada Nº 2.744 punto 13º a partir de sus respectivas notificaciones. Todo lo cual **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín s/ Solicita informe: Y VISTOS: Que el Sr. Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Guillermo Horacio Alucín, solicita que por Secretaría de Gobierno se informe si el Sr. Juez de Menores de la ciudad de Formosa, Dr. Carlos María Miers, eleva regularmente los informes que le impone el Art. 49 de la Ley Orgánica Judicial y Resolución Nº 64/09; que en atención a lo requerido se adjuntan por Secretaria los informes elevados por el Sr. Juez de Menores y la Delegada de Libertad Vigilada del Juzgado de Menores en Octubre de 2012 y Diciembre de 2012 respectivamente, sobre las visitas realizadas al Centro de Atención Integral Juvenil (CAIJU), y copia de la nota remitida el 14 de Diciembre de 2012 por el primero, en cuanto a la suspensión del ingreso de menores al mismo establecimiento hasta tanto se de solución a las falencias que surgen del informe de la Sra. Asistente Social y que fuera comunicado al Sr. Ministro de la Comunidad, Don Telésforo Villalba, el 17 de Diciembre de 2012; que de lo actuado se desprende que el Sr. Juez de Menores, Dr. Carlos María Miers, no eleva informe alguno sobre la función asignada por el Art. 49 de la Ley Orgánica Judicial en cuanto al control que debe ejercer sobre todos los menores alojados en establecimientos oficiales o privados u hogares sustitutos de su jurisdicción, (no solamente los alojados en el CAIJU) inspeccionando mensualmente el trato dado a los mismos, como así también su asistencia médica, alimentaria e higiénica y la educación que se les imprima, adoptado las medidas que estime oportunas para evitar los abusos o defectos que notare, en tanto también está obligado a informar trimestralmente a este Tribunal Superior, el resultado de tales inspecciones, por lo que **ACORDARON**: Ordenar al Sr. Juez de Menores de la Ciudad de Formosa, Dr. Carlos María Miers, que dentro de los próximos quince días articule las medidas necesarias para inspeccionar los restantes centros de alojamiento de menores habilitados en la ciudad de Formosa en cumplimiento de la norma antes citada.

TERCERO: Sr. Juez de Ejecución Penal Dr. Horacio Roglan s/ Pedido: Y VISTOS: Que el Sr. Juez de Ejecución Penal, Dr. Horacio Roglan, se dirige a este Superior Tribunal de Justicia en el marco de lo ya resuelto en Acta Nº 2.745 respecto al alcance asignado al Art. 26bis del Código Procesal Penal, dando su interpretación de la norma y del juego de la misma con el Art. 76ter del Código Penal, solicitando se determine fehacientemente el alcance de las normas citadas, y más precisamente de la remisión realizada por el Art. 26bis inciso “f” ultima parte del CPP al entender que no fue analizado en el Acuerdo citado; que si bien el magistrado expone un criterio de interpretación legal respetable, no es menos cierto que el sistema procesal vigente establece, para los casos de suspensiones de juicio a prueba, que la competencia del Juez de Ejecución Penal queda acotada a “controlar el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas...a los imputados en los casos de la suspensión del juicio a prueba, según lo dispuesto por los artículos 27bis y 76ter del Código Penal”. La norma remite sólo al control del cumplimiento de las reglas de conducta, porque quien aplica el artículo 76ter del Código Penal es siempre el Tribunal de Juicio, único órgano jurisdiccional facultado para decretar la extinción de la acción penal, por lo que **ACORDARON**: Estése a lo dispuesto en el Acta 2.745 punto

2°.

CUARTO: Miembros de la Comisión de Tecnología del Poder Judicial s/ Pedido: Y VISTOS: Que los miembros de la Comisión de Tecnología del Poder Judicial, Dra. Vanesa Verdún y Lic. Norma Beatriz Benítez solicitan se deje sin efecto la Resolución N° 84/2.004 por la cual se disponía la remisión a la Dirección de Sistemas del Poder Judicial de las copias de las Sentencias Contravencionales Condenatorias dictadas en el año por parte de todos los Jueces de Paz de la Provincia; justifican la pretensión en que, al estar en funcionamiento el sistema de gestión de los Juzgados de Paz por parte de la mayoría de los mismos, la correcta utilización del sistema permite captar la misma información de manera automática y directa sin necesidad del soporte papel; proponen además que en aquellos Juzgados de Paz del interior, que a la fecha aun no disponen de un adecuado sistema de información, se remita todo lo referido a la Sentencias Contravencionales Condenatorias a la Dirección de Sistemas mediante una planilla modelo que adjuntan a la presentación; se requiere además se forme una Comisión de Jueces y Secretarios de la Justicia de Paz y Delegados Vecinales, a fin de unificar los formularios en materia civil y contravencional que se utilizan en el fuero; que el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz sugiere se adopten medidas que permitan hacer lugar a lo solicitado, manteniendo un sistema alternativo para aquellos Juzgados que, ubicados en localidades del interior, aun no cuentan con un óptimo servicio de Internet; por lo expuesto **ACORDARON:** 1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 89/04. 2°) Disponer que los informes sobre Sentencias Contravencionales Condenatorias dictadas por los Jueces de Paz de la Provincia se tomen del propio sistema informático de gestión de la Justicia de Paz, a excepción de aquellos Juzgados que, por impedimento técnico para la transmisión de datos por medio de Internet, no puedan hacerlo en tiempo y forma, en cuyo caso deberán utilizar la Planilla de Remisión de Sentencias Contravencionales que fuera elevada por la Comisión de Tecnología y que en este acto se aprueba. 3°) Por la Dirección de Sistemas deberá remitirse a los Juzgados de Paz que se encuentren en la situación antes descripta, las Planillas de Remisión de Sentencias Contravencionales para su oportuna utilización. 4°) Encomendar al Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucín, la formación de una Comisión integrada por Jueces y Secretarios de la Justicia de Paz y Delegados Vecinales para la oportuna unificación de los formularios que se utilizan en el fuero.

QUINTO: Expte. N° 09 – Año 2013 “Dr. Alejandro Postiglione s/ Solicita Asistente para la Asesoría de Menores e Incapaces”: Y VISTOS: Que el Sr. Procurador General subrogante Dr. Alejandro Gustavo Postiglione solicita se contemple la posibilidad de que disponga la creación del cargo de Asistente para la Asesoría de Menores e Incapaces de Primera Instancia, al acompañar la nota presentada por la titular de ese cargo en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial Dra. Viviana Beatriz Portillo abundando en las razones que justifican la medida; que analizado el planteo y teniendo en cuenta que la función que cumple la funcionaria, no es disímil a las que se tuvieron en cuenta al momento de la creación de los Asistentes de Fiscalía y de la Defensa Pública, mediante Acta N° 2708 punto 2°, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y declarar comprendida en el Acta 2.708 punto 2° a las Asesorías de Menores e Incapaces de Primera Instancia y de Cámara.

SEXTO: Prórroga Lista de Orden de Mérito Escalafón Administrativo: Y VISTOS: Que de acuerdo al informe de Secretaria el próximo 31 de Marzo fenece la Lista de Orden de Mérito vigente para el ingreso al Escalafón Administrativo, (cf. Acta 2.705 punto 3°), y que tanto en la Primera como en la Segunda Circunscripción Judicial quedan aspirantes en condiciones de

ingresar, estando agotada la nómina en la Tercera Circunscripción Judicial, **ACORDARON**: 1. Prorrogar las Listas de Orden de Mérito vigentes para el ingreso al Escalafón Administrativo hasta el 31 de Marzo de 2014 de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial. 2. Llamar a concurso en los términos de la reglamentación vigente para aspirantes al Escalafón Administrativo de la Tercera Circunscripción Judicial, facultando a Presidencia a disponer las medidas necesarias para tal fin.

SEPTIMO: Expte. N° 17 – Año 2013 “Centro de Resolución Alternativa de Conflictos s/Proyecto: Y **VISTOS**: Que la Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, Dra. Norma Torales, eleva a consideración de este Tribunal el proyecto formulado por la Mediadora, Dra. María Silvia Bertuol, tendiente a ampliar las redes de mediación a través de la presencia de profesionales del CRAC en los barrios de la Ciudad de Formosa; proponiendo como experiencia piloto la utilización del espacio con que cuenta el Juzgado de Paz N° 3 en el Circuito Cinco de la Ciudad de Formosa; que este Tribunal comparte la propuesta formulada en tanto tiende a concretar la garantía constitucional de acceso a Justicia, por lo que **ACORDARON**: Aprobar la propuesta formulada, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente para su materialización y felicitar a la Mediadora del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, Dra. María Silvia Bertuol, por la iniciativa, dejando constancia en su legajo personal.

OCTAVO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Dra. Graciela Patricia Lugo s/ Pedido: Y **VISTOS**: Que la Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 6, Dra. Graciela Patricia Lugo, solicita prórroga para dictar sentencia en los Exptes. Nros. 454/07, 580/07, 717/07, 814/09, 557/05, 834/09, 820/08, 169/11 y 036/07, invocando además del despacho diario la subrogación que ejerce del Juzgado Civil y Comercial N° 5, por lo que **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita otorgando cuarenta (40) días de prórroga para dictar sentencia en los expedientes mencionados.

NOVENO: Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín s/pedido: Y **VISTOS**: Que el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín en su carácter de Coordinador del Parque Automotor solicita se permita la afectación como Chofer del agente José Tomás Brizuela quien ya se viene desempeñando en el Parque Automotor en otras tareas, requiriendo asimismo que se contrate un nuevo agente para cubrir la vacante generada por el deceso de Rolando Kirsch quien se venía desempeñando como Chofer hasta el momento de su baja por fallecimiento; que por lo expuesto, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMO: Asociación Judicial Formosa – Delegación Clorinda s/pedido: Y **VISTOS**: Que la Delegación Clorinda de la Asociación Judicial Formosa, solicita se declare asueto para los Tribunales con asiento en Clorinda, a partir de las 12,30 horas del día Viernes 22 de Marzo de 2013, para poder realizar el acto de conmemoración a los compañeros judiciales detenidos – desaparecidos con inauguración de Galería de cuadros con fotografías y descubrimiento de una placa, el cual se realizará en el Edificio Central del Poder Judicial en aquella ciudad; que este Tribunal comparte la finalidad del acto que se pretende realizar, por lo que **ACORDARON**: Autorizar como se solicita y decretar asueto para los Juzgados y Ministerios Públicos con asiento en la Ciudad de Clorinda a partir de las 12,30 horas del día Viernes 22 de Marzo de 2013 (cf. Art. 2°, R.I.A.J.). Por Secretaria de Gobierno hágase saber de inmediato a los Magistrados y Funcionarios que prestan servicios en la Ciudad de Clorinda y al Consejo

Profesional de la Abogacía. Dese a publicidad.

DECIMOPRIMERO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 Dra. Judith Sosa de Lozina s/pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 3 Dra. Judith Sosa de Lozina solicita que se deje sin efecto la subrogación que ejerce la agente Celia Brítez de Miño actual jefa de despacho de su Juzgado, del cargo de Jefe de Mesa de Entradas de la misma dependencia, invocando razones funcionales que resultan atendibles, proponiendo que asuma la subrogación de la Jefatura de la Mesa de Entradas a la agente Natalia Salinas mientras dure la licencia de la titular; que la Dirección de Recursos Humanos informa que la agente Celia Noemi Brítez de Miño viene ejerciendo la subrogación de la Jefatura de Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial N° 3 desde el 18 de Octubre de 2012; que el régimen vigente dispone que es el superior jerárquico quien establece cual es el agente con mejores condiciones para subrogar un cargo superior (Art. 113, RIAJ) salvo cuando fuere legalmente dispuesto de manera determinada, cuyo no es el caso de autos, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y en consecuencia dejar sin efecto a partir de la fecha la subrogación que viene ejerciendo la agente Celia Brítez de Miño del cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial N° 3, disponiendo que la agente Natalia Salinas se haga cargo de esa subrogación a partir del 21 de Mazo de 2013. Por Secretaria de Gobierno, notifíquese con preferente despacho.

DECIMOSEGUNDO: Sra. Directora Subrogante de Recursos Humanos Julia Liliana Luna s/pedido Y VISTOS: Que la Sra. Directora Subrogante de Recursos Humanos Silvia Liliana Luna solicita que se autorice la remisión por Internet de las planillas trimestrales de calificación del personal, estando finalizado y testeado el sistema a implementar; que la medida permite la progresiva despapelización de actividades administrativas, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita a partir del 1° de Abril de 2013.

DECIMOTERCERO: Agente Patricia Adriana Ramos s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente Patricia Adriana Ramos solicita autorización para ejercer la docencia en el nivel secundario de la Escuela N° 31 de esta Ciudad, dentro de los límites que autoriza el Art. 8° inciso "c" de R.I.A.J., por lo que **ACORDARON:** Autorizar como se solicita.

DECIMOCUARTO: Agente Walter Jara s/ Pedido: Y VISTOS: Que el agente Walter Jara quien cumple funciones como Jefe de Mesa de Entradas en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 solicita su traslado en el mismo cargo al Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, invocando razones de salud de su hija menor; que de acuerdo al informe de la Dirección de Recursos Humanos el causante se viene desempeñando en el cargo de jefe de mesa de entradas antes citado desde el 20 de Mayo de 2012 y en atención a los informes médicos que se adjuntan se advierte que la patología de la hija del solicitante, era preexistente al momento en que decide concursar para un cargo jerárquico en la Ciudad de Formosa, siendo así y teniendo en cuenta que se trata de un cargo concursable y el tiempo mínimo que exige el Art. 83 del RIAJ para los traslados, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMOQUINTO: Agente Mónica Delia Sosa s/ Pedido de traslado. Y VISTOS: Que la agente Mónica Delia Sosa con prestación de servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 1, solicita su traslado a otra dependencia por estrictas razones personales y de salud, como ya lo expresara a la titular del Juzgado, Dra. Giselle Verónica Drovandi quien al elevar la petición, no opone objeciones siempre que se cubra la vacante a la brevedad; que la Oficina de Reconocimientos

Acuerdo 2747

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 21 Marzo 2013 10:28

Médicos informa la patología de la causante, contando con alta transitoria; la Dirección de Recursos Humanos informa a su turno la situación de revista de la agente Sosa, y el plantel del Juzgado Civil y Comercial N° 1, por todo lo expuesto, **ACORDARON**: No hacer lugar al traslado solicitado.

DECIMOSEXTO: Sr. Juez de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal del Trabajo Dr. Jorge Fernández de Azcárate s/Historia Clínica. Y VISTOS: La Historia Clínica del Sr. Juez de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal del Trabajo Dr. Jorge Fernández de Azcárate y el informe de la Oficina de Reconocimientos Médicos, sobre la patología del causante, **ACORDARON**: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Juez de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal del Trabajo Dr. Jorge Fernández de Azcárate desde el 14 de Marzo hasta el 11 de Junio de 2013 inclusive (cf. Art. 49, R.I.A.J.).

DECIMOSEPTIMO: Agente Perla Ercilia Vera s/ Historia Clínica: Y VISTOS: La Historia Clínica de la agente Perla Ercilia Vera y el informe de la Oficina de Reconocimientos Médicos sobre la patología de la causante, **ACORDARON**: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Perla Ercilia Vera desde el 12 de Marzo hasta el 31 de Marzo de 2013 (cf. Art. 49, R.I.A.J.).

DECIMO OCTAVO: Agente Ana María Quirolo s/Licencia por maternidad. Y VISTOS: Que la agente Ana María Quirolo solicita se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad que le corresponde, adjuntando la certificación correspondiente de la Oficina de Reconocimientos Médicos, por lo que **ACORDARON**: Conceder a la agente Ana María Quirolo licencia por maternidad – primera parte – desde el 11 de Abril de 2013 hasta el 26 de Mayo de 2013 inclusive (Art. 45, R.I.A.J.);

DECIMONOVENO: Agente Noelia Itatí Melnicov s/ Licencia por maternidad. Y VISTOS: Que la agente Noelia Itatí Melnicov solicita se le conceda la segunda parte de la licencia por maternidad que le corresponde, adjuntando certificado de nacimiento de su hija, ocurrido el 25 de Febrero de 2013; por lo expuesto, **ACORDARON**: Conceder a la agente Noelia Itatí Melnicov la segunda parte de la licencia por maternidad que le corresponde hasta el 23 de Junio de 2013 inclusive (cf. Art. 45, R.I.A.J.). Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

**Ariel Gustavo Coll - Eduardo Manuel Hang - Guillermo Horacio Alucín -
Marcos Bruno Quinteros**